

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 109.2 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR EL QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN (CONTR 2023 880832)

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) En fecha 3 de octubre de 2023 se acuerda el inicio del expediente de contratación para el servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

2º) En el trámite previo de fiscalización y ya en fecha 8 de noviembre se recibe informe de la Intervención Provincial en la que se ponen de manifiesto errores aritméticos en el cálculo del presupuesto de licitación así como en las correspondientes anualidades.

A los citados antecedentes les resulta de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre por el que se regula el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que :

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Vistos los preceptos descritos

RESUELVO

1º) Rectificar la resolución de fecha 3 de octubre de 2023 por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del servicio de ordenación y clasificación de archivos de la Delegación Territorial de Economía Hacienda y Fondos Europeos y de Industria Energía y Minas quedando la citada resolución como sigue:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS **(22.665,80€)**

IMPORTE IVA (21%) : CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO. **(4759,81€)**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON I.V.A): VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO **(27.425,61€)**



JAVIER CALVENTE GALLEGO		09/11/2023 15:07:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCNEU58oE1h7nLVA3YMaUc9Pnp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.
(45.331.60€).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	13.712,80 euros	1000020000/G/12S/22709/23/01/2024
2025	13.712,81 euros	1000020000/G/12S/22709/23/01/2025

ACUERDO- SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de **(27.425,61€)**

EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		09/11/2023 15:07:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCNEU58oE1h7nLVA3YMaUc9Pnp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	